



# EPA Anuncia Noticia Pública

Monarch Waste Technologies LLC

Hospital Médico Incinerador de Desechos Infecciosos

## ANUNCIO DE PERMISO PROPUESTO Y AUDIENCIA PÚBLICA, Y SOLICITUD DE COMENTARIO PÚBLICO DE LA LEY PROPUESTA DE ACTO DE AIRE LIMPIO TÍTULO V PERMISO

**Período de Comentarios Públicos del 29 de Octubre de 2019 al 29 de Noviembre de 2019 Número de Permiso R6FOP-NM-2019**

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), Región 6, proporciona un aviso y solicita comentarios públicos sobre la acción de la agencia propuesta en relación con el permiso operativo inicial del Título V para Monarch Waste Technologies LLC (Monarch). Las instalaciones de Monarch están ubicadas en el Edificio de Desarrollo de Negocios de Nambe Pueblo, en tierras tribales de Nambe en 45A Tova Muusa Poe, Santa Fe, Nuevo México. La dirección postal de Monarch es: Monarch Waste Technologies LLC, 8501 Washington St. NE, Albuquerque, NM 87113.

La instalación de Monarch es una instalación comercial que procesa desechos médicos y está sujeta a los New Source Performance Standards (NSPS) para Incineradores de Desechos Infecciosos Médicos del Hospital (NSPS Subparte Ec). La instalación acepta objetos cortopunzantes y desechos biológicos peligrosos, desechos de quimioterapia de rastreo, contenedores vacíos RCRA, desechos farmacéuticos y sustancias controladas de clientes contratados y debe cumplir con todos los requisitos de NSPS Subparte Ec para procesar estos desechos.

Los desechos preenvasados se trituran y se procesan inicialmente por pirólisis y luego se utilizan vapor y calor para producir un combustible Syngas y un residuo de carbón. El residuo de carbón se elimina y se elimina en un vertedero externo. El combustible Syngas se quema en una unidad oxidante. Algunos de los gases de combustión calientes se utilizan para proporcionar calor indirecto a la unidad de pirólisis y los gases restantes se enrutan a una cámara de filtros de cerámica para controlar las emisiones de gases que salen a la atmósfera a través de la pila. La ceniza recogida de la casa de bolsas se deposita en un vertedero externo.

El permiso prescribirá límites de parámetros operativos (POs) específicos del sitio que se determinaron a partir de los resultados de la Prueba de rendimiento inicial requerida por NSPS Subparte Ec. Los contaminantes controlados por la regulación incluyen lo siguiente:

Contaminante	NSPS Subparte Ec Emisión Limitación
Monóxido de Carbono (CO)	11 ppmvd
Dióxido de Azufre (SO <sub>2</sub> )	8.1 ppmvd
Oxido de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	140 ppmvd
Materia Particular (PM)	18 mg/dscm
Cloruro de Hidrogeno (HCl)	5.1 ppmvd
Dioxina/Furano (D/F)	0.035 ng/dscm
Plomo (Pb)	0.00069 mg/dscm
Cadmio (Cd)	0.00013 mg/dscm
Mercurio (Hg)	0.0013 mg/dscm

La Subparte Ec de NSPS requiere que este incinerador obtenga un permiso de Título V de la Ley de Aire Limpio de acuerdo con la Parte 71 del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR). El permiso contendrá todos los requisitos de la Ley de Aire Limpio que se aplican a la fuente y los requisitos administrativos de 40 CFR § 71.11.

**Documentos de Permisos:** a partir del 29 de Octubre de 2019, los miembros del público pueden revisar una copia del borrador del permiso preparado por EPA, la declaración de base para el permiso propuesto, la solicitud y todos los materiales de apoyo relevantes. Todos los documentos se pueden ver en línea o visitando uno de los repositorios que se enumeran a continuación.

**Acceso a copias electrónicas de los documentos:**

Sitio web de Regulations.gov: navegue su navegador web hasta <http://www.regulations.gov>. Una vez en el sitio, busque los documentos ingresando el número de identificación del expediente: EPA-R06-OAR-2019-0561 en el cuadro de búsqueda y siga las instrucciones en línea. También se pueden enviar comentarios sobre este permiso siguiendo las instrucciones sobre cómo hacerlo en su expediente en el mismo sitio web.

**Acceso a copias físicas de los documentos:**

Oficina de la Región 6 de EPA: 1201 Elm Street, Suite 500, Dallas, Texas 75270; teléfono (214) 665-7340. De Lunes a Viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., excepto Feriados Federales, excepto por favor llame con anticipación para programar los horarios de visualización.

Biblioteca Pública Española: 313 N Paseo De Onate, Española, Nuevo México 87532; teléfono (505) 747-6087. Por favor llame con anticipación para concertar horarios de visualización.

**Comentarios Públicos:** cualquier persona interesada puede enviar comentarios por escrito sobre el anteproyecto de permiso de operación Título V de EPA para Monarch utilizando las herramientas disponibles para enviar comentarios en el sitio web de Regulations.gov para el número de identificación del expediente: EPA-R06-OAR-2019-0561 como se describe encima. Todos los comentarios deben recibirse por escrito antes del **29 de Noviembre de 2019**, o si se envían por correo, **matasellados antes del 29 de Noviembre de 2019**. Todos los comentarios y solicitudes de audiencia pública deben enviarse por correo al contacto de EPA a continuación.

Atención: Bonnie Braganza (ARPE)  
EPA Región 6 de EE. UU. (EPA)  
División de Aire y Radiación  
Sección de Permisos de Aire  
1201 Elm Street, Suite 500  
Dallas, Texas 75270  
Teléfono: (214) 665-7340

**Audiencia Pública:** tiene derecho a solicitar una audiencia pública sobre el permiso propuesto. Cualquier solicitud de audiencia pública debe ser recibida por EPA, ya sea por correo electrónico o por correo, como se indicó anteriormente, el **12 de Noviembre de 2019** o antes, y debe indicar la naturaleza de los problemas propuestos para la audiencia. No se requiere la asistencia a la audiencia pública para presentar comentarios por escrito.

Si cree que alguna condición del permiso propuesto es inapropiada, debe plantear cuestiones razonablemente verificables y presentar todos los argumentos razonablemente verificables que respalden su posición al cierre del período de comentarios públicos. Todos los materiales de respaldo que envíe deben incluirse en su totalidad y no pueden incorporarse como referencia, a menos que ya sean parte del registro administrativo para el proceso de este permiso o consistan en estatutos y reglamentos estatales, tribales o federales, documentos de EPA de disponibilidad general u otros materiales de referencia generalmente disponibles.

*Si EPA determina que hay un interés público significativo*, se llevará a cabo una audiencia pública el 4 de Diciembre de 2019 en la Escuela Intermedia Pojoaque Valley - Auditorio Frank B. López, ubicado en 1797 State Road 502 West (NM-502), Santa Fe, Nuevo México 87506. Si se celebra una audiencia pública, el período de comentarios públicos se extenderá automáticamente hasta el cierre de la fecha de la audiencia pública. *La Región 6 de EPA mantiene el derecho de cancelar una audiencia pública si no se recibe ninguna solicitud antes del 12 de Noviembre de 2019, o si la EPA determina que no hay un interés significativo*. Si EPA cancela la audiencia pública, la notificación de la cancelación se publicará en el sitio web en <http://www.regulations.gov> en Docket ID No: EPA-R06-OAR-2019-0561 antes del 15 de noviembre de 2019. Las personas también pueden llamar al contacto de EPA al número mencionado anteriormente para determinar si la audiencia pública ha sido cancelada.

Todos los comentarios recibidos antes del 29 de Noviembre de 2019 y realizados durante una audiencia pública se considerarán para llegar a una decisión final sobre el permiso. Además, todos los comentarios se incluirán en el registro administrativo sin cambios, y pueden ponerse a disposición del público, incluida cualquier información personal proporcionada, a menos que el comentario incluya Información Comercial Confidencial (ICC) u otra información cuya divulgación esté restringida por ley. Por lo tanto, ICC u otra información protegida debe identificarse claramente como tal y no debe enviarse por correo electrónico.

Los correos electrónicos enviados directamente a EPA capturarán su dirección de correo electrónico automáticamente y se incluirán como parte del comentario público. Tenga en cuenta que debe enviar un correo electrónico o una dirección postal con sus comentarios si desea recibir una declaración de los motivos de los cambios realizados al permiso propuesto y las respuestas a los comentarios presentados durante el período de comentarios públicos.